



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL  
CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, la licenciada Diana Castañeda Ponce titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el Licenciado Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **tercera sesión pública ordinaria** de dos mil catorce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la segunda sesión pública ordinaria, del veintiséis de febrero de dos mil catorce. Visto el proyecto y aceptadas las observaciones, se aprueba el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información **1/2014-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.*

***SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*precisar la distinción de quejas por acoso laboral o por acoso sexual, a fin de conceder el acceso a la información solicitada; asimismo, aporte mayores elementos para confirmar la reserva y temporalidad de la información a que se refiere el punto 6 de la numeración asignada a la información solicitada, para efectos de análisis del informe de la unidad responsable, de conformidad con la consideración IV de la presente resolución.*

**TERCERO.** *Se confirma la inexistencia de la información solicitada en el punto 7 de la numeración asignada a la información solicitada, para efectos de análisis del informe de la unidad responsable, de conformidad con el considerando IV de esta clasificación de información.”*

3. Proyecto de clasificación de información **2/2014-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. A solicitud de la Directora General, el Comité acordó retirar el presente asunto.

4. Proyecto de clasificación de información **3/2014-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** *Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.*

**SEGUNDO.** *Se confirman los informes rendidos por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como por la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad a lo precisado en el considerando III de este fallo.*

**TERCERO.** *Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo expuesto en el último considerando de esta resolución.”*

5. Proyecto de clasificación de información **6/2014-J**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. La Titular del Centro da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido el Comité resuelve:



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE  
POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**“ÚNICO.** Se confirma el informe del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, de conformidad con lo expuesto en el Considerando II de la presente resolución.”

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, firman el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ.

LA TITULAR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, LICENCIADA DIANA CASTAÑEDA PONCE.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.